

DEL CONTROL DE AUDIENCIAS DE LA FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES

La Fiscalía General del Estado de Veracruz, con domicilio en Circuito Guízar y Valencia No. 707. Col. Reserva Territorial, CP. 91096 es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, y demás normatividad que resulte aplicable.

Finalidades del tratamiento

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- Registrar, de manera ordenada el ingreso e identificación de las personas que solicitan informes y orientación con relación a asuntos radicados en la Fiscalía de Investigaciones Ministeriales.
- Mantener un control sobre el acceso a la información que es considerada reservada y confidencial.
- Dar seguimiento a la atención brindada y el resultado de la misma a la persona interesada, localizándola con los datos que aportó.

De manera adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades que no son necesarias, pero que nos permiten y facilitan brindarle una mejor atención:

- Espectros estadísticos.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estos fines adicionales, esta plataforma le permitirá indicarlo o usted puede manifestarlo así al correo electrónico **direcciondetransparencia@fiscaliaveracruz.gob.mx**

Datos personales recabados

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales:

- Nombre.
- Domicilio.
- Números de teléfonos con los que cuente.
- Lugar.
- Referencia.
- Asunto.
- La información relativa a una persona que se encuentre sujeta a un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia penal (número de investigación ministerial o carpeta de investigación) o de cualquier otra rama del Derecho.

Fundamento legal

El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias es:

Artículos 2, 5, 6, 7, 8, 15, fracción III, 37 y 39 de la Ley 546 Orgánica de la Fiscalía General; 3, Apartado A. Parte Operativa, fracción IV, 6, 7, 8, 34, 70, 71, 72 y 73 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General, se recaba información personal necesaria para brindar una atención personalizada y con ello dar cumplimiento a tal encargo.

Transferencia de datos personales.

Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

Derechos ARCO

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales se tienen de usted, para qué se utilizan y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, formato o medio electrónico direcciondetransparencia@fiscaliaveracruz.gob.mx la que deberá contener:

- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales;
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

En caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación. Y en el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o bien, si la oposición es

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que se no está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.

La Unidad de Transparencia responderá en el domicilio o medio que el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 15 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más previa notificación. La respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente y, en su caso, hará efectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que comunique la respuesta.

Datos de la Unidad de Transparencia

Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Fiscalía General del Estado, ubicada en Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707 Col. Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Veracruz, teléfono 012288416170 extensión 3108, correo electrónico: direcciondetransparencia@fiscaliaveracruz.gob.mx,

Cambios al Aviso de Privacidad

En caso de realizar alguna modificación al Aviso de Privacidad, se le hará de su conocimiento a través de la página de la Fiscalía General del Estado <http://fiscaliaveracruz.gob.mx/>